

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.694

LEY 6694

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6694

INFORMACIÓN COMUNAL EN BOLETAS AGIP EN FORMATO DIGITAL

ARTÍCULO 1°. Se incluye en las boletas de pago emitidas por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, relativas al de Impuesto Inmobiliario y la Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros, la Comuna correspondiente al inmueble referenciado en la misma. Asimismo, en el caso que difiere se incluirá la Comuna de la dirección de envío de la boleta.

ARTÍCULO 2°. Se incluye en las boletas de pago emitidas por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, relativas al Impuesto de Patentes a Vehículos en General, la Comuna correspondiente a la dirección de envío de la boleta.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo deberá poner a disposición en un sitio web, el cual deberá constar en la boleta, la siguiente información respecto a los domicilios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: a. Sedes y Subsedes Comunas - Gobierno Comunal (Art. 19 Ley 1777 - Ley Orgánica de Comunas-). b. Número de Sede y Subsedes según Comuna correspondiente- barrios que integran la comuna - Domicilio/barrio de Sede y Subsedes - Horarios de atención- Sitio web oficial y redes sociales de la Junta Comunal. c. Consejos Consultivos Comunales (Art. 33- Ley 1777 - Ley Orgánica de Comunas-). d. Número del Consejo Consultivo - cronograma días/semana de la asamblea mensual - correo electrónico institucional de las convocatorias - Sitio web oficial de dichos órganos. e. Centros Integrales de la Mujer (CIM) (Ley 1688). f. Dirección - Barrio – Comuna - Número de contacto - Días y horarios de atención

ARTÍCULO 4°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de su sanción.



VEREDICTA LEYES

Ley 6694. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).